



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 653

**AUTORIZA RODEO MIXTO ASOCIACION
AL CLUB DE RODEO EL RINCON DE LA
COMUNA DE REQUINOA.**

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

05 MAR 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.
La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por el Club de Rodeo El Rincón Villa María de fecha 25.02.2025, para realizar **RODEO MIXTO ASOCIACION** en Medialuna de Requinoa de la comuna de Requinoa.

DECRETO

AUTORIZASE al Club de Rodeo El Rincón Villa María, para realizar **RODEO MIXTO CLUB ASOCIACION** en Medialuna Requinoa de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

DIAS : 15 y 16 de Marzo de 2025

HORARIO : Desde las 7.30 horas p.m. hasta las 09.00 horas p.m.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Orlando Valenzuela Paredes, Rut [REDACTED] Secretario del Club de Rodeo El Rincón de la comuna de requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección de Des. Comunitario (1)

Interesado (2)



FOLIO	1197
FECHA	26/02/25
HORA	12:21

		FECHA	HORA
X	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(S) Oued
26/2/25



FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA : _____

Nombre del responsable del evento o actividad	DELARDO VALSUZUELA PAREDES
RUT del responsable del evento o actividad	7416.707-1
Cargo del Solicitante	SECRETARIO
Nombre Institución / Empresa	CLUB DE PODEO EL PINCÓN U. HABRA
RUT de la Institución/ Empresa	65648560-4
Personalidad Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	N° 85783
Fecha obtención Personalidad Jurídica	21-11-2003
Datos de contacto :	Dirección : EL CAJON LOTE 1 P. 12 Nacionalidad : CHILENO Fono : +56 997942850 Mall : KIMICHE@gmail.com Web :

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público - B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 28 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	RODEO MIXTO CLUB ASOCIACION
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	MEDIALUNA REQUINOA
Fecha a realizar Evento / actividad	15 Y 16 DE MARZO
Horarios del Evento / actividad (inicio - término)	7:30 A. 9:30
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje : VIERNES 14 - 14:00 hrs Desmontaje : DOMINGO 16 - 22:00 hrs Prueba de Sonido : Ensayo :
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	NO SE REQUIERE.
Metros Cuadrados (Indicar cantidad de espacio a utilizar)	TODO EL RECINTO
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	CASINA Y BAÑOS.

DESCRIPCION :

- Describa claramente en qué consiste su proyecto :

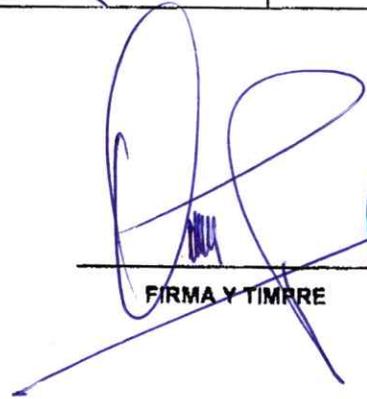
Realizar el último RODEO DE TEMPORADA.

- Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.

VIERNES 14. REBUSA DE EQUIPO EXPONER
RECIBIR TOROS DE ARRIBA.
RECIBIR VISITAS DE OTRAS ASOCIACIONES.

- ¿Cuanta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)

Sí, cuál?	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	N/A:
-----------	---	------



FIRMA Y TIMBRE



DECLARACION JURADA

Por la presente, yo

Orlando Mena Paredes

RUT *7-416-707-1* Domiciliado (a)

en *El Cañon lote 1, Par. R. SECRETARÍA* Presidente (a) de la

Organización *Club de Rodeo El Rincón, Villa María.*

1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requínoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1, 2 y 3 de la presente declaración.

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

[Handwritten signature]



REQUINOA, *25* de *FEBRERO* de 20*25*